

DOCUMENTO ANUNCIO: APROB. INIC. SPLTO. 1-2021 Y CTO. EXT. 1-2021 BOPA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4PGL-5X4XH-BWQN4</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO ANUNCIO: APROB. INIC. SPLTO. 1-2021 Y CTO. EXT. 1-2021 FMC BOPA (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>U26JG-2Y3DV-6V5MX</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe/a de Servicio de la Oficina Presupuestaria Aprobado 31/03/2021 14:05 2.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 31/03/2021 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2021 14:05



Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984 08 38 00  
ayuntamiento@oviedo.es

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 1/2021 Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 1/2021, AL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA 2021**

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó inicialmente un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad Suplemento de Créditos nº 1/2021 (1.465.220,00 €) y Créditos Extraordinarios nº 1/2021 (40.000,00 €), al Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de 2021 (prorrogado de 2020), financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (1.505.220,00 €).

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Oficina Presupuestaria y en la web municipal <http://www.oviedo.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Excepcionalmente y debido a las medidas enmarcadas en la declaración del Estado de Alarma provocado por el COVID-19, la consulta presencial del expediente en la Oficina Presupuestaria sita en la Casa Consistorial, se realizará exclusivamente mediante cita previa, que deberá solicitarse en el teléfono 984 08 38 00 (extensión 2203).

Oviedo, 31 de marzo de 2021

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y COMUNICACIÓN**

**Javier Cuesta Menéndez**

OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 270574 M4PGL-5X4XH-BWQN4 79E9A9FB26D97F386951BACD005414EE27FC6F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10218602 U26JG-2Y3DV-6V5MX D56726E4726E59E0B74C71E2B51A997EC1B8C5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.